



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 25-06-2018

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20185500654151



20185500654151

Respetado Doctor:
CESAR DAVID GORDILLO VIDALES
CARRERA 8 No. 137 – 50 CASA 46 QUINTAS DEL REDIL
BARRIO EL REDIL
BOGOTÁ D.C

Asunto: Respuesta Radicado No. 20185603477172 del 15 de mayo de 2018.

De conformidad con la solicitud realizada mediante el radicado del asunto, amablemente me permito informar lo siguiente:

- La resolución No. 26572 del 05 de julio de 2016 consta de 18 folios.
- El auto No. 70171 del 01 de diciembre de 2017 consta de 07 folios.
- La resolución No. 906 del 06 de enero de 2016 consta de 12 folios.

Así mismo le informo que mediante la Resolución No. 58788 del 16 de noviembre de 2017 emitida por la Superintendencia de Puertos y transporte "Por la cual se reajusta el valor de las fotocopias para la vigencia de 2017 y se dictan otras disposiciones" se resolvió:

Mediante la Resolución No. 58788 del 16 de noviembre de 2017 emitida por la Superintendencia de Puertos y transporte "Por la cual se reajusta el valor de las fotocopias para la vigencia de 2017 y se dictan otras disposiciones" se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar las tarifas establecidas para el cobro obligatorio generado por la expedición de fotocopias simples, fotocopias auténticas que sean solicitadas por los diferentes usuarios externos en las dependencias de la Superintendencia de Puertos y Transporte, así:

- **Fotocopias simples:** Fijase en ciento setenta y seis pesos (\$176) moneda corriente incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.
- **Fotocopias auténticas:** Fijase en mil trescientos once pesos (\$1.311) moneda corriente incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.



ARTICULO SEGUNDO: *En el evento que el interesado solicite que la información le sea suministrada a través de medios magnéticos o electrónicos que permitan la reproducción, captura, distribución o intercambio de información pública, el usuario deberá suministrar el medio idóneo con la capacidad suficiente de almacenamiento. En todo caso deberá sufragar el costo de reproducción de la información.*

ARTÍCULO CUARTO: *Trámite. Recibida la solicitud de copia de documentos, siempre que no se trate de documentos confidenciales o con reserva legal, la dependencia responsable le comunicara al interesado el número de documentos objeto de reproducción y el procedimiento previsto para su entrega.*

ARTÍCULO QUINTO: *Pago. El interesado, una vez obtenga la información para el trámite, debe ingresar al módulo de GENERACIÓN CUPONES DE PAGO que se encuentra disponible en la página web de la Entidad, elegir el concepto "FOTOCOPIAS", diligenciar los pagos obligatorios, y finalmente generar el cupón de pago con código de barras el cual deberá ser cancelado en la entidad bancaria y dentro del plazo señalado (Banco de Occidente).*

Cordialmente,

Diana c Merch B
DIANA CAROLINA MERCHÁN BAQUERO.
Proyectó: Deisy Yulieth Arias *JA*

43x
44x
45x
46x
47x
48x
49x
50x
51x
52x
53x
54x
55x
56x
57x
58x
59x
60x
61x
62x
63x
64x
65x
66x
67x
68x
69x
70x
71x
72x
73x
74x
75x
76x
77x
78x
79x
80x
81x
82x
83x
84x
85x
86x
87x
88x
89x
90x
91x
92x
93x
94x
95x
96x
97x
98x
99x
100x

Envío No. 11 000 111 20

REMITENTE

Nombre Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES -

Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio

la Soledad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RN973202431CO

DESTINATARIO

Nombre Razón Social
CESAR DAVID GORDILLO VIDALES

Dirección: CARRERA 8 No 137 B

BARRIO EL RED

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

20/06/2018 15:17:33

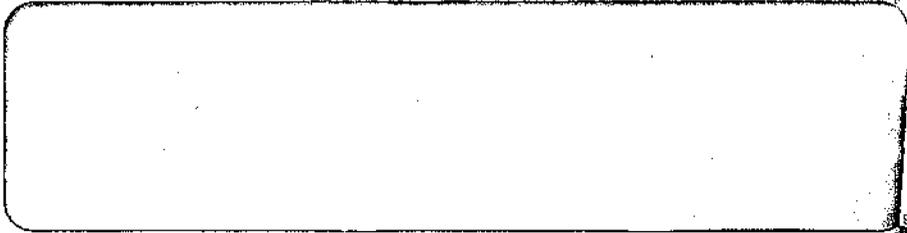
Mta. Transporte Le de cargo 00/204

del 20/05/2011

Superintendencia de Puertos y

transporte

República de Colombia



Oficina Principal - Calle 63 No. 9° - 45 Bogotá D.C.
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 915615
www.supetransporte.gov.co



